

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Sálcines, don Ramón Chies Yúdice, don Carlos Ramón Chies Reyes, doña Elena Chies Yúdice, doña Mercedes Chies Reyes y doña Adela Chies Yúdice, don Agustín Garmir Prieto, doña Rosa, doña María, don Andrés, doña Victoria y doña Purificación Mayor Carmona, doña María Esther Basilio y "Vallersa, S. A.", contra el Real Decreto número 2830 de 23 de noviembre de 1979, por ser conforme a derecho; sin imposición de las costas causadas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión del día 30 de noviembre de 1983, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, por lo que a este Ministerio afecta.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas. Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1520 *ORDEN de 14 de julio de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en 18 de febrero de 1983, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Sanz Trigo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Sanz Trigo, contra resolución de este Departamento, sobre concurso general de traslados de Profesores de EGB, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 18 de febrero de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Sanz Trigo, contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 10 de agosto de 1978, por la que se adjudicaron, de forma definitiva, las plazas convocadas en el concurso general de traslados de 15 de diciembre de 1977, en cuanto fue excluida la recurrente del turno de consortes, debemos declarar y declaramos la nulidad de tales acuerdos por ser contrarios a derecho, y en su lugar declaramos que la mencionada recurrente ha de ser tenida como solicitante en dicho concurso por el aludido turno de consortes, con todas las consecuencias jurídicas derivadas de tal admisión y nombrada para la plaza solicitada de Brihuega (Guadalajara), si es la concursante con mejor derecho para ello, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1978. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de julio de 1983.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

1521 *ORDEN de 24 de octubre de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de primer y segundo grados homologado, «San Juan Bautista de la Salle», de Valladolid, cambio de domicilio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Melchor Peiróten Covaleda, Director del Centro privado de Formación Profesional «San Juan Bautista de la Salle», de Valladolid, en solicitud de cambio de domicilio;

Teniendo en cuenta que el citado Centro reúne los requisitos legalmente establecidos, así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Valladolid en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primer y segundo grados homologado «San Juan Bautista de la Salle», de Valladolid, el cambio de domicilio de la calle Santuario, número 7, a la calle Fray Luis de León, número 9, de la misma localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1522 *ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se concede al Instituto de Bachillerato, mixto de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) la denominación de «Germán Sánchez Ruipérez».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) la denominación de «Germán Sánchez Ruipérez».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1523 *ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto de Lluchmayor (Baleares) la denominación de «María Antonia Salva».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Lluchmayor (Baleares) la denominación de «María Antonia Salva».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1524 *ORDEN de 8 de diciembre de 1983 por la que se aprueba la modificación del Primer y Segundo Ciclos del Plan de Estudios de las Secciones de Ciencias de la Educación y de Psicología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, en Orden a la modificación del Primer y Segundo Ciclos del Plan de Estudios de las Secciones de Ciencias de la Educación y de Sociología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la citada Universidad, aprobados por Orden ministerial de 3 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) y Orden ministerial de fecha 14 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), respectivamente;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del Primer y Segundo Ciclos del Plan de Estudios de las Secciones de Ciencias de la Educación y de Psicología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad de La Laguna, aprobados por Orden ministerial de 3 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) y Orden ministerial de 14 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), respectivamente, conforme figura en el anexo de la presentada Orden.

Segundo.—La modificación a que se refiere el número anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emiliano Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.